



RESOLUCIÓN Nro. 01-04SO- ARCOTEL-2024

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS
TELECOMUNICACIONES

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador manda:

"Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

"Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

"Art. 286.- Las finanzas públicas en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurará la estabilidad económica (...)".

Que, la Ley Orgánica de Telecomunicaciones (LOT) dispone:

"Art. 142.- Creación y naturaleza. - Créase la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL) como persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio rector de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones es la entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión, así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes".

"Art. 146.- Atribuciones del Directorio.
Corresponde al Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones:
(...) 5. Aprobar la proforma presupuestaria e informe anual de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (...)".

"Art. 148.- Atribuciones del Director Ejecutivo.
Corresponde a la Directora o Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones:

1/4

(...) 10. Presentar la proforma presupuestaria e informe anual de la Agencia y someterlo a la aprobación del Directorio".

Que, el Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece:

"Art. 91.- Responsabilidad de la programación y formulación presupuestaria.- La máxima autoridad institucional y el responsable de la unidad financiera de cada entidad del sector público, en coordinación con las unidades administrativas y de Planificación, serán responsables de elaborar la programación y formulación presupuestaria institucional".

"Art. 92.- Aprobaciones.- El Presupuesto General del Estado y los presupuestos de las demás instituciones del sector público serán aprobados conforme las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias y técnicas pertinentes (...)".

Que, mediante Memorando Nro. ARCOTEL-ARCOTEL-2023-0433-M de 14 de noviembre de 2023, el Director Ejecutivo de la época solicitó a la Coordinación General Administrativa Financiera, información para la aprobación de la Proforma Presupuestaria 2024, en razón del pedido realizado por los miembros del Directorio de ese momento.

Que, mediante Memorando Nro. ARCOTEL-CPGE-2023-1008-M de 06 de diciembre de 2023, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica remite a la Coordinación General Administrativa Financiera el POA anual preliminar 2024, el cual es un insumo para poder definir la Proforma Presupuestaria 2024.

Que, mediante Oficio Nro. ARCOTEL-ARCOTEL-2023-0509-OF de 27 de diciembre de 2023, se remitió al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información el informe y la presentación de la propuesta de Proforma Presupuestaria de la ARCOTEL para el año 2024.

Que, mediante correos electrónicos de 22 y 23 de mayo de 2024, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y la Secretaría Nacional de Planificación remitieron observaciones a la Proforma Presupuestaria 2024, las cuales fueron enviadas por la Prosecretaría del Directorio, a través del mismo medio, a la Dirección Financiera para el trámite correspondiente. Con fecha 6 de junio de 2024, mediante correos electrónicos, la Prosecretaría envió las aclaraciones de las observaciones remitidas por los miembros del Directorio.

Que, mediante Memorando Nro. ARCOTEL-DIR-2024-0015-M de 15 de agosto de 2024, el Delegado de la Secretaría Nacional de Planificación (SNP) solicitó la actualización de la información y el tratamiento correspondiente, previo al conocimiento del Directorio.



Que, el 19 de agosto de 2024, en reunión de trabajo, el Director Ejecutivo de la ARCOTEL dispuso a la Coordinación General Administrativa Financiera implementar las acciones necesarias para atender las observaciones presentadas en la Proforma Presupuestaria 2024.

Que, mediante Memorando Nro. ARCOTEL-CAFI-2024-1182-M de 03 de septiembre de 2024, la Coordinadora General Administrativa Financiera remite al Director Ejecutivo de la ARCOTEL el Informe de la Proforma Presupuestaria ARCOTEL 2024.

Que, mediante Oficio Nro. ARCOTEL-ARCOTEL-2024-0361-OF de 09 de diciembre de 2024, el Director Ejecutivo de la ARCOTEL remite al Delegado Permanente del Presidente del Directorio el Informe de la Proforma Presupuestaria ARCOTEL 2024 de 03 de septiembre de 2024, y el Informe Jurídico Nro. ARCOTEL-CJDA-2024-0028 de 04 de junio de 2024.

Que, mediante Oficio Nro. ARCOTEL-DIR-2024-0011-O de 11 de diciembre de 2024, el Secretario del Directorio de la ARCOTEL, por disposición del Delegado Permanente del Presidente del Directorio de la ARCOTEL, convocó a la primera sesión ordinaria del Directorio de la ARCOTEL, la cual fue reprogramada mediante Oficio Nro. ARCOTEL-DIR-2024-0014-O de 23 de diciembre de 2024, y su alcance con Oficio Nro. ARCOTEL-DIR-2024-0015-O, en virtud del Oficio Nro. MINTEL-STAP-2024-0490-O de 20 de diciembre de 2024, remitido por el Delegado Permanente del Presidente del Directorio de la ARCOTEL. La celebración de la sesión ordinaria quedó establecida para el viernes 27 de diciembre de 2024, a las 9:30, modalidad virtual.

El Directorio de la ARCOTEL, en ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Avocar conocimiento del Informe de la Proforma Presupuestaria ARCOTEL 2024 de 03 de septiembre de 2024, y del Informe Jurídico Nro. ARCOTEL-CJDA-2024-0028 de 04 de junio de 2024, remitidos por el Director Ejecutivo de la ARCOTEL mediante Oficio Nro. ARCOTEL-ARCOTEL-2024-0361-OF de 09 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2.- Aprobar la Proforma Presupuestaria para el año 2024, conforme lo establecido en el Informe de la Proforma Presupuestaria ARCOTEL 2024, emitido por la Coordinación General Administrativa Financiera, que se anexa a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- Disponer al Director Ejecutivo de la ARCOTEL, realice las gestiones administrativas correspondientes para que los miembros del Directorio conozcan la Proforma Presupuestaria de la Agencia en el mes de enero de cada año, este plazo podrá modificarse hasta los primeros tres meses del año, previa notificación a los miembros del Directorio con los justificativos correspondientes.

3/4

ARTÍCULO 4.- Disponer a la Secretaría del Directorio, notifique con la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL, para su cumplimiento y publicación en la página web institucional.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los 27 días del mes de diciembre de 2024.



Mgs. Ricardo Gutiérrez Cevallos
DELEGADO PERMANENTE DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES



Mgs. Jorge Roberto Hoyos Zavala
SECRETARIO DEL DIRECTORIO
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES